



## Corte de Apelaciones argentina rechaza fraudulenta sentencia ecuatoriana contra Chevron

**SAN RAMON, Calif. 4 de julio de 2018**– Una corte de apelaciones en Argentina rechazó el intento de ejecutar en dicho país la fraudulenta sentencia ecuatoriana contra Chevron Corporation. Así, Argentina se suma al creciente número de países cuyos tribunales han repudiado una sentencia que, según la justicia de los EE.UU., fue obtenida mediante corrupción y crimen organizado.

Los tres magistrados de la Sala I de la Cámara Civil de Apelaciones de Buenos Aires desestimaron unánimemente la acción en contra de Chevron Corporation por falta de jurisdicción. La Cámara concluyó que Chevron Corporation no tiene domicilio legal o activos en Argentina, y que la sentencia ecuatoriana no puede ejecutarse contra Chevron Argentina SRL u otras subsidiarias locales indirectas por ser estas personas jurídicas diferenciadas, sin conexión alguna con el caso ecuatoriano. En su fallo de 11 páginas, la Cámara coincidió con la decisión del juez de primera instancia y la recomendación del Ministerio Público Fiscal argentino.

"[L]os tribunales locales carecen de jurisdicción internacional para entender en la pretensión principal por no existir punto de conexión razonable entre el caso y el foro", concluyó la Cámara en su fallo del 3 de julio. La Corte agregó que la ausencia de este "punto de conexión" impide que las cortes argentinas reconozcan o ejecuten la sentencia ecuatoriana.

"Pocas semanas después de haber obtenido sentencias favorables en Brasil, Canadá, Gibraltar, con este nuevo fallo el esquema extorsivo en contra de Chevron continúa desmoronándose", dijo R. Hewitt Pate, vicepresidente y director legal de Chevron Corporation. "La justicia argentina ha rechazado esta demanda, y cualquier corte que respete el estado de derecho debería hacer lo mismo".

En 2014, una corte federal de los Estados Unidos determinó que la sentencia de \$9.500 millones dictada contra Chevron Corporation en Ecuador fue producto de corrupción, extorsión, lavado de dinero, fraude electrónico, manipulación de testigos y obstrucción de justicia. La corte prohibió la ejecución de la sentencia ecuatoriana en Estados Unidos y que los partícipes en el fraude y los beneficiarios de la sentencia se lucren de ella en cualquier parte del mundo. La sentencia de la corte estadounidense es definitiva, luego de haber sido confirmada por unanimidad por la corte federal de apelaciones y ya que la Corte Suprema se rehusó a revisarla.

Dado que Chevron Corporation nunca ha tenido activos en Ecuador, los demandantes, liderados por el abogado estadounidense Steven Donziger, han tratado de ejecutar su fraudulenta sentencia ecuatoriana en otras jurisdicciones.

Además de denegar la acción de los demandantes ecuatorianos, la Cámara de Apelaciones argentina los condenó a pagar a Chevron Corporation sus costos en la apelación.

"Chevron continuará tomando acciones dirigidas a establecer las responsabilidades de todos los que intenten lucrarse de este esquema fraudulento", dijo Pate.

Desde que se reveló el alcance del fraude ecuatoriano, más de una docena de exsocios y aliados han abandonado a Donziger y su esquema de extorsión, incluyendo a sus co-abogados, consultores ambientales, financistas, inversores, empleados y colaboradores ecuatorianos.

Cualquier problema ambiental existente en la antigua área de la concesión en Ecuador es responsabilidad exclusiva de la República del Ecuador y su empresa petrolera estatal. Chevron Corporation nunca ha operado en Ecuador. Una subsidiaria indirecta de Texaco Inc. llevó a cabo exitosamente un programa de remediación ambiental, bajo la supervisión y aprobación del Estado ecuatoriano, luego de que el Estado asumiera su participación minoritaria en 1992. La compañía petrolera nacional de Ecuador ha sido la propietaria y operadora exclusiva durante los últimos 26 años, expandiendo operaciones significativamente durante ese período.

El mes pasado, el Tribunal Superior de Justicia (STJ) brasileño puso fin al intento de los demandantes ecuatorianos de extender su fraude a ese país, declarando definitiva su decisión del pasado mes de noviembre que rechazó la acción de reconocimiento y ejecución en dicho país.

En mayo, la Corte de Apelaciones de Ontario confirmó la decisión de una corte de primera instancia que rechazó el pedido de ejecución de la sentencia ecuatoriana contra Chevron Canada Ltd., una subsidiaria indirecta. También en mayo, la Corte Suprema de Gibraltar emitió una sentencia contra el abogado principal de los demandantes ecuatorianos, Pablo Fajardo, y otros coautores y cómplices en el fraude, incluyendo los ecuatorianos Luis Yanza y Ermel Chávez, el despacho de abogados Servicios Fromboliere y la organización conocida como Frente de Defensa de la Amazonía, por su participación en la obtención de la fraudulenta sentencia ecuatoriana y sus intentos de ejecutarla. La Corte Suprema de Gibraltar los condenó a pagarle a Chevron Corporation la suma de \$38 millones por concepto de resarcimiento de daños.

### **Antecedentes del caso argentino**

Los intentos de los abogados demandantes de ejecutar su fraudulenta sentencia en Argentina comenzaron en noviembre de 2012, cuando convencieron a una corte de Buenos Aires a congelar los activos de Chevron Argentina. La decisión fue anulada por la Corte Suprema del país el mes de junio siguiente, pero los esfuerzos para que las cortes argentinas ejecutaran la sentencia ecuatoriana continuaron.

En marzo de 2016, a petición de la corte, el Ministerio Público Fiscal de Argentina emitió su primera opinión sobre la causa, recomendando que la solicitud de reconocimiento de la sentencia ecuatoriana fuera rechazada, citando evidencia de fraude y corrupción en el procedimiento ecuatoriano. La fiscalía concluyó que "[l]as anomalías detectadas no pueden ser admitidas en nuestro territorio, pues violentan claramente el orden público del derecho nacional".

El 1 de noviembre de 2017, el Juzgado Nacional Civil N.º 61 de la ciudad de Buenos Aires rechazó la acción, afirmando que los demandantes no habían demostrado que la sentencia ecuatoriana tuviera algún vínculo con Argentina que justificara su reconocimiento por las cortes del país. Dicha decisión fue apelada por los actores. El pasado 18 de junio, en una opinión de 22 páginas, el Fiscal Coadyuvante, Ricardo Rubén Peyrano, recomendó que la Cámara de Apelaciones confirmase la sentencia de primera instancia y desestimara la demanda en contra de Chevron Corporation.

Vea la decisión de la Cámara de Apelaciones aquí.

Chevron Corporation es una de las principales compañías integradas de energía a nivel mundial. A través de sus subsidiarias que realizan negocios en todo el mundo, la compañía está involucrada en prácticamente todas las facetas de la industria de energía. Chevron explora,

produce y transporta petróleo crudo y gas natural; refina, comercializa y distribuye combustibles para el transporte y lubricantes; fabrica y vende productos petroquímicos y aditivos; genera electricidad; y desarrolla y despliega tecnologías que incrementan el valor del negocio en todos los aspectos de las operaciones de la compañía. Chevron tiene sede en San Ramón, California. Más información sobre Chevron está disponible en [www.chevron.com](http://www.chevron.com) y más sobre el juicio fraudulento contra la empresa en Ecuador en [www.juiciocrudo.com](http://www.juiciocrudo.com).

Contacto: James Craig, asesor de comunicaciones de Chevron, +1 (925) 842-1319 (oficina) o +1 (832) 794-1630 (móvil).